



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735-2019-MPM/A

Moyobamba, 17 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 733-2019-MPM/A, de fecha 17 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 1602-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 14 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 2446-2019-MPM-GDT, de fecha 14 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 2123-2019-MPM/GAF/OL, de fecha 14 de octubre de 2019; La Nota Informativa N° 498-2019-MPM-GAF, de fecha 14 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece las Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...). 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 733-2019-MPM/A, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente de **Contratación de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 2379938; de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	Consultoría de Obra
PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada
VALOR REFERENCIAL	S/. 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735 -2019-MPM/A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso Determinados – Certificado N° 2611-2019
PROCESO DE ESTANDARIZACION	No Aplica

Que, con la Nota Informativa N° 1602-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2446-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 14 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan la conformación del comité de selección, asimismo remite la propuesta de miembros de comité de selección, para el procedimiento de contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 2379938; la cual se indica en lo siguiente: **Presidente del Comité** – Ing. Rafael Martin Torres Saavedra; **Primer Miembro** - Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen; **Segundo Miembro** – Ing. Neil Rodríguez Sánchez; **Primer Miembro Suplente** – Sr. Oscar Celiz Tipa;

Que, con Nota Informativa N° 2123-2019-MPM/GAF/OL, de fecha 14 de octubre de 2019, el jefe de la Oficina de Logística, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas para solicitarle conformación de comité de selección para el procedimiento de contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 2379938, propone un miembro y su suplente del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad, para conformar el comité de selección la cual se indica: **Miembro Titular** - Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila; **Suplente** – Lic. Elvia Celia Diaz Aguilar;

Que, con la Nota Informativa N° 498-2019-MPM-GAF, de fecha 14 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante resolución, del comité de selección, quien se encargara de la presentación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, del proceso para el procedimiento de contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con Código SNIP N° 2379938, cuyo valor referencial es de **S/ 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**; incluidos los impuesto de ley; corresponde a un procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPM/CS;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en virtud de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 935 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de selección que se encargará de la presentación, conducción y realización, hasta su culminación del proceso para el procedimiento de contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MAYO Y ACCESOS EN LA LOCALIDAD DE METOYACU, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 2379938, cuyo valor referencial es de S/ 212,400.00 (Doscientos Doce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de ley; corresponde a un procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 008-2019-MPM/CS; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente de Comisión	Ing. Rafael Martin Torres Saavedra
Primer miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifén
Segundo miembro	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Primer Miembro Suplente	Sr. Oscar Celiz Tipa
Tercer miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila
Suplente	Bach. en Educ. Elvia Celia Díaz Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE